

¿QUÉ ES EL CANAL ÉTICO?

El Canal Ético es el Sistema Interno de Información del GRUPO JCARRION (en adelante, el “Grupo” o “JCARRION”) que se prevé en la Ley 2/2023 de 20 de febrero de protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción y es la vía de comunicación entre los informantes que quieran denunciar, incluso de forma anónima, irregularidades que puedan haber tenido lugar en el Grupo, garantizándose la confidencialidad de su identidad. El objetivo del Canal Ético es brindar la oportunidad a las personas informantes de denunciar acciones u omisiones del Grupo de manera confidencial, segura, y sin represalias.

El canal o sistema de información interno implementado por el Grupo y que funciona mediante una plataforma web externa que permite el anonimato del informante es: canaletico.es/es/grupojc

¿QUIÉN GESTIONA EL CANAL ÉTICO?

El Canal Ético garantiza la confidencialidad, la seguridad, y la integridad de las comunicaciones y de los sujetos que las emiten. El Responsable del Sistema Interno de Información es el Comité de Compliance del Grupo, quien ejercerá su cargo con independencia del órgano de administración del Grupo. El Responsable del Sistema tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Gestionar la herramienta de Canal de Denuncias a través de una empresa externa, cuya principal función es la recepción de la comunicación y minimizar los conflictos de interés.
- Llevar a cabo la investigación de los hechos, asistiéndose en caso de que la neutralidad, imparcialidad y objetividad de la cuestión lo requiera, de expertos externos.
- Realizar un informe sobre el resultado de la investigación realizada, poniendo de manifiesto si se dan por acreditados los hechos denunciados y proponer las medidas adecuadas para la resolución del hecho, así como, en su caso, las medidas disciplinarias a tomar, pudiendo siempre delegar esta facultad en el externo experto objetivo.

¿QUÉ SE PUEDE COMUNICAR?

El Canal Ético es el medio que pueden utilizar las personas informantes para comunicar cuestiones que puedan suponer un riesgo de comisión de un ilícito penal, infracciones administrativas graves o muy graves (por ejemplo, en cuestiones relativas a la Hacienda Pública o la Seguridad Social), e infracciones del derecho de la Unión Europea, según lo previsto en el Código Penal, la Ley 2/2023 y resto de normativa estatal y comunitaria relacionada con estas materias. A continuación, puede consultar, a modo de ejemplo, algunas de las cuestiones susceptibles de ser comunicadas a través del Canal Ético:

- Irregularidades financieras y contables.
- Incumplimiento de las normativas y de las políticas internas.
- Conflicto de intereses.
- Robo, malversación o fraude.
- Soborno, cohecho y corrupción.
- Utilización de información privilegiada o confidencial.
- Acoso o discriminación laboral.
- Aspectos medioambientales.

¿QUÉ GARANTÍAS TIENE EL INFORMANTE?

La principal garantía que ampara al informante es, además de garantizar la confidencialidad de su identidad, la prohibición absoluta de toma de represalias de cualquier tipo contra el denunciante de buena fe. JCARRION velará por evitar cualquier tipo de represalia contra los informantes que hubieran planteado de buena fe sus denuncias.

¿QUÉ GARANTÍAS TIENE EL DENUNCIADO O PARTE AFECTADA?

Se garantizará siempre y en todo caso la presunción de inocencia y el derecho al honor y a la intimidad de la persona afectada, tratándose las informaciones relativas al mismo dentro de la más estricta confidencialidad. Las personas denunciadas serán informadas tan pronto como sea posible.

¿QUIÉN PUEDE SER INFORMANTE?

Cualquier persona que trabaje en el Grupo, o externa al mismo, y que haya obtenido información sobre posibles infracciones en un contexto laboral o profesional.

¿QUÉ OTRAS VÍAS EXISTEN?

Se puede comunicar la denuncia ante la Autoridad Independiente de Protección del Informante. En Andalucía, esta labor la lleva a cabo la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción a través de su buzón de denuncias.

Los datos de la Autoridad son:

Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción
Edificio Capitolio.
Avda. San Francisco Javier, 15, 3ª planta.
41005 Sevilla.

Teléfono: (+34) 854 539 482

Buzón de denuncias (antifraudeandalucia.es)